



VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- En referencia a la necesidad de asistir a una Jornada de capacitación en modelo "Estrategias 4° básico", los días 23 y 24 de Mayo, en el Hotel Nippon ubicado en calle Pierre de Coubertin N°62 (Metro Baquedano), Santiago.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 5.- Convenio JUNAEB con Ilustre Municipalidad de Parral, Programa Habilidades para la Vida.-
- 6.- Decreto Exento N° 2338, de fecha 17 de Mayo de 2013.-
- 7.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 2338, de fecha 17 de Mayo de 2013, se aprobó fondo a rendir.-
- 2.- Que, el gasto que representa el mencionado Decreto Exento, se imputó al Ítem 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-
- 3.- Que, por un error involuntario se digitalizó en forma errónea, en el punto N° 2 del imputase del Decreto Exento N° 2338, de fecha 17 de Mayo de 2013: "IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto con cargo al ÍTEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-
- 4.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 5.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrigen el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento N° 2338, de fecha 17 de Mayo de 2013, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2338, de fecha 17 de Mayo de 2013, solo en el punto N° 2 del imputase, donde dice: "**2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ÍTEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir", debe decir: "2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ÍTEM 214.05.01.032 "Habilidades para la Vida".-**
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Exento N° 2338, de fecha 17 de Mayo de 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


PAULA ZUÑIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

